

CÓDIGO DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

REVISTA EIA

1. PROCESO DE REVISIÓN POR PARES: todos los contenidos de la Revista EIA deberán ser sometidos a revisión por árbitros académicos. La revisión por pares se define como la evaluación que hace de un manuscrito un profesional y experto en el tema. Este proceso, así como las políticas relacionadas con los procedimientos están claramente descritos en el sitio web de la Revista <http://repository.eia.edu.co/revistas> y las «Instrucciones para autores».

2. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA REVISTA: la Revista EIA tiene claramente definidos sus órganos de gobierno así: Comité Editorial, Comité Científico y Comité de Ética; cuyos miembros son reconocidos expertos en las materias que son de interés de la Revista. Sus nombres completos y afiliaciones institucionales se pueden consultar en las páginas preliminares de cada edición y el sitio web de la publicación.

3. COMITÉ EDITORIAL Y CIENTÍFICO : la Revista EIA en las páginas preliminares y en el sitio web de la Revista <http://repository.eia.edu.co/revistas> declara los nombres completos y afiliaciones de los editores de la publicación, así como la información de contacto de la oficina editorial.

4. COMITÉ DE ÉTICA: la Revista EIA para los asuntos éticos está regida por la Resolución Rectoral N.100, la cual puede ser consultada en el sitio web de la Revista <http://repository.eia.edu.co/revistas>.

5. PAGO DE HONORARIOS POR PARTE DE LOS AUTORES: a la fecha la Revista EIA no cobra ningún tipo de honorario para el procesamiento del manuscrito o la publicación del artículo en la Revista. Si en cualquier momento la política llegase a cambiar, y la Escuela de Ingeniería de Antioquia —EIA— decide empezar a cobrar por alguno de los procesos editoriales que se requieren en la publicación de la Revista se expresará claramente en las Instrucciones para autores y el sitio web de la Revista <http://repository.eia.edu.co/revistas>; así como cuando se recibe el artículo, las condiciones y tarifas.

6. COPYRIGHT: el copyright e información de licencia está claramente descrita en las páginas preliminares de la Revista y el sitio web de la publicación <http://repository.eia.edu.co/revistas> y en cada uno de los artículos publicados en el formato impreso, HTML y PDF.

7. IDENTIFICACIÓN DE MALAS PRÁCTICAS: el Fondo Editorial EIA y los editores tendrán medidas razonables para identificar y prevenir la publicación de trabajos donde se han producido malas conductas en la investigación y escritura del artículo: el plagio, la manipulación de la citación, y la falsificación y fabricación de datos entre otros. En ningún caso, la Revista EIA o sus editores alientan o permiten este tipo de conductas fraudulentas o malas prácticas. En el caso de que un editor o editores de la Revista EIA sean conscientes de cualquiera de estas conductas se denunciarán los autores de la investigación y se recibirá el tratamiento que se tiene definido para estos casos en el sitio web.

8. TITULARIDAD Y GESTIÓN: la Revista EIA es una publicación de la Escuela de Ingeniería de Antioquia —EIA—, su gestión está a cargo del Fondo Editorial EIA como está declarado en las páginas preliminares, el sitio web de la Revista <http://repository.eia.edu.co/revistas> y en cada uno de los artículos publicados en el formato impreso, HTML y PDF. Los editores no deberán usar el nombre de la organización de forma que pueda inducir a error potencial en los autores, arbitros académicos y editores acerca de la naturaleza de la propiedad de la Revista.

9. SITIO WEB: el sitio web de la Revista EIA <http://repository.eia.edu.co/revistas> demuestra que su contenido ha pasado por estrictos procesos editoriales para asegurar altos estándares éticos y profesionales.

10. NOMBRE DE LA REVISTA: el nombre de la Revista EIA es único y no se confunde fácilmente con otra revista, por tanto, no induce a sus autores, árbitros académicos, editores y lectores a potenciales errores sobre el origen de la Revista o asociación con otras revistas.

11. CONFLICTOS DE INTERÉS: la Revista EIA cuenta con políticas claras sobre el manejo de los posibles conflictos de interés de los editores, autores y revisores; estas están claramente definidas en el sitio web de la Revista <http://repository.eia.edu.co/revistas>.

12. POLÍTICAS DE ACCESO: la Revista EIA declara en sus páginas preliminares y el sitio web de la Revista <http://repository.eia.edu.co/revistas> la forma en que se puede adquirir la revista y los artículos individuales, así como el costo asociado a la suscripción.

13. FUENTES DE INGRESOS: la Revista EIA es financiada y patrocinada con recursos propios de la Escuela de Ingeniería de Antioquia —EIA—, a la fecha no recibe ninguna subvención estatal, de organismos internacionales o empresas privadas. Publicar en la revista EIA no tiene ningún costo. Los autores y árbitros académicos no reciben ninguna compensación económica.

La Revista vende la suscripción anual y los ejemplares en los canales de distribución y venta que tiene el Fondo Editorial EIA para su comercialización.

14. PUBLICIDAD: a la fecha la Revista EIA no vende espacios publicitarios para obtener dinero para su gestión, producción y publicación. En el momento que la Escuela de Ingeniería de Antioquia —EIA— implemente la venta de publicidad para obtener financiación, la Revista indicará su política publicitaria: tipos de anuncios, precios y quién toma las decisiones con respecto a los anuncios que se aceptan.

15. PERIODICIDAD: en la actualidad la Revista EIA publica dos números al año, es una publicación semestral. La primera reúne el período enero-junio y la segunda, julio-diciembre.

Esporádicamente publica ediciones en las áreas temáticas de interés de la Escuela de Ingeniería de Antioquia —EIA—.

16. PLAN DE ARCHIVO: la Revista EIA cuenta con un plan de archivo para tener copia de seguridad y preservar el acceso a los contenidos de la revista en todo momento, este se hace en Vitrina —Repositorio Institucional—. En el momento en que la revista ya no se publique más será claramente indicado.

17. MERCADEO DIRECTO: cualquier actividad de mercadeo directo, incluyendo la solicitud de los manuscritos que se realizan en nombre de la revista, será adecuada, bien orientada, y discreta.

En el caso de que la Revista EIA transgreda el «Código de transparencia y buenas prácticas» se deberá denunciar primero ante el Comité de Ética de la publicación, en segunda instancia, al Comité de Ética de la EIA. La última instancia es el DOAJ (Directory and Open Access) y el COPE (Committee and Publication Ethics), asociaciones a las cuales está afiliada la Revista EIA; con el fin de trabajar con ellos en las denuncias que se han recibido, abordarlas y tomar acciones que permitan que no se vuelva a incurrir en faltas contra el Código. En el evento que la Revista EIA no pueda evitar incurrir en estas faltas, el DOAJ y el COPE suspenderán o cancelarán la membresía de la Revista.

NOTA: «Código de transparencia y buenas prácticas Revista EIA» se hizo con base en el siguiente documento: *Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing* escrito por COPE/DOAJ/OASPA/WAME y publicado en el sitio web del COPE (www.publicationethics.org) el 10 de enero de 2014.